



SUMARIO

Temas 2, 3, 4, 5 y 35 del programa :

Página

Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Tendencias de la economía mundial

Examen general del desarrollo, la coordinación y la concentración de programas y actividades de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, en materia económica, social y de derechos humanos

Revisión y reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo

Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos

Debate general (*fin*) 125

Tema 14 del programa :

Informes del Consejo de Administración del Fondo Especial 129

Tendencias de la economía mundial (E/4046 y Add.1 a 6, E/4047 y Add. 1 a 3, E/4059; E/ECE/572; E/L.1076, E/L.1079/Rev.1)

Examen general del desarrollo, la coordinación y la concentración de programas y actividades de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, en materia económica, social y de derechos humanos (E/3991, E/4022, E/4027, E/4029, E/4030, E/4034, E/4035, E/4036, E/4037 y Add.1, E/4039, E/4041 y Add.1, E/4044 y Add.1 y 2, E/4050, E/4062 y Add.1, E/4076)

Revisión y reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo (E/4040, E/4052 y Add.1 a 3)

Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos (E/4070)

Presidente: Sr. A. MATSUI (Japón).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países, miembros del Consejo: Argelia, Argentina, Austria, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Irak, Japón, Luxemburgo, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los representantes de los siguientes países, miembros adicionales de los comités del período de sesiones: Dinamarca, Ghana, India, Irán, Madagascar, México, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Bulgaria, China, Filipinas, Israel, Italia, Noruega, Portugal, Suecia, Túnez, Zambia.

El observador del siguiente Estado no miembro: República Federal de Alemania.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Organización Mundial de la Salud.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMAS 2, 3, 4, 5 y 35 DEL PROGRAMA

Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (E/4033, E/4068, E/4071)

DEBATE GENERAL (*fin*)

1. El Sr. GMOSER (Austria) suscribe la opinión expresada por el representante del Canadá en la 1377.^a sesión, de que el Consejo Económico y Social es la autoridad competente para evaluar y coordinar todas las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia económica y social. Además, el aumento del número de sus miembros permitirá al Consejo cumplir más eficazmente sus múltiples obligaciones.

2. Es cierto que algunas amenazas ensombrecen el panorama económico, pero resulta alentador comprobar que todos los miembros del Consejo desean que mejore la situación actual en el mundo y se esfuerzan por considerar los hechos de forma objetiva. La inflación, la automatización, la escasez de mano de obra, la rivalidad en los mercados mundiales y los problemas agrícolas obligan a los gobiernos a preguntarse si lo que era válido ayer lo será mañana.

3. Por su parte, Austria no desea perder la prosperidad que ha conseguido después de la guerra; se esfuerza cada vez más por continuar progresando y recuperar el terreno perdido en la esfera industrial. Como hizo observar el Secretario General en la 1369.^a sesión, la concentración del progreso científico y técnico en algunos países privilegiados puede llevarnos a una época en la que todos los demás países dependerán de estos colosos económicos. Los pequeños países industriales se enfrentan ya con la competencia de los países muy industrializados, y por esto el Gobierno austriaco apoya fervientemente la propuesta del Secretario General de ampliar las actividades del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo. Conviene que la aplicación

de la ciencia y la tecnología a los países en desarrollo se adapte a las necesidades particulares de cada país, para que así los logros científicos sean beneficiosos y no perjudiciales.

4. En cuanto a las relaciones comerciales de Austria con los países en desarrollo, el Sr. Gmoser indica que las importaciones de Austria procedentes de estos países han ascendido a 3.145 millones de chelines en 1964, frente a 2.500 millones en 1963. Estas importaciones de Austria han aumentado en un 14%, mientras que sus exportaciones no han aumentado sino en un 11%. Las importaciones consisten fundamentalmente en materias primas industriales. Este hecho demuestra que el crecimiento económico de los países industriales origina condiciones favorables para los países en desarrollo y les permite ampliar sus mercados.

5. Por último, el Sr. Gmoser observa que la industrialización de los países en desarrollo debe adaptarse a las corrientes económicas mundiales y efectuarse paralelamente al desarrollo armonioso de los países industrializados.

6. El Sr. ARKADIEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que el Secretario General manifestó en la 1369.ª sesión que las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social presentan zonas de sombra y zonas luminosas. Hay que reconocer que, por desgracia, las primeras son más numerosas que las segundas. Es muy importante, por lo tanto, examinar con gran atención el problema de la evaluación del cometido y las funciones del Consejo Económico y Social.

7. Antes de adoptar una decisión sobre las futuras actividades del Consejo, parece lógico hacer una crítica de sus actividades pasadas. Por desgracia, es imposible en absoluto analizar con detalle, en el actual período de sesiones, toda la labor realizada por el Consejo, ya que ni siquiera se prevé un debate detenido sobre esta cuestión, ni se dispone de ningún documento en el que se recapitulen las actividades del Consejo desde hace veinte años.

8. En general, los trabajos del Consejo adolecen de la falta de un orden de prioridad estricto para el estudio de los problemas más importantes.

9. En lo que concierne al campo social, el programa está sobrecargado de cuestiones a las que se concede una alta prioridad, aun cuando no pueden contribuir a elevar el nivel social y cultural de los pueblos. Para 1966 y 1967, la Secretaría ha previsto 24 proyectos referentes al desarrollo de la comunidad, que representan la cuarta parte de la totalidad del programa. En ciertos países, ese desarrollo es un movimiento popular que puede contribuir a la desaparición del analfabetismo, y la delegación de la Unión Soviética no se opone, por tanto, al estudio de este problema; pero pide que los proyectos que se relacionan con él no rebasen una proporción razonable del programa. Existen otros métodos de desarrollo social que dan resultados mucho más fructíferos. Para ese mismo período de tiempo, la Secretaría ha previsto igualmente 24 proyectos relativos a la defensa social y que comprenden estudios y reuniones dedicadas

al derecho penal, especialmente a la preparación de una revista anual sobre política en materia penal, un estudio sobre la pena de muerte y varias reuniones sobre cuestiones de derecho penal y de delincuencia. Si la organización continúa por este camino, se convertirá en una especie de instituto de derecho penal. Desgraciadamente, los gastos inherentes a estos estudios y reuniones representan sumas muy importantes, mientras que, por falta de recursos, se suprimen de los programas de trabajo los problemas sociales auténticos que interesan a todos los países.

10. Bajo el epígrafe de «servicios sociales» figuran 22 proyectos del mismo orden. En la Unión Soviética y en los países socialistas, los servicios sociales comprenden la protección que el Estado garantiza a los ciudadanos de conformidad con la legislación vigente. Esos servicios se ocupan de los hospitales y de los centros de enseñanza, establecen condiciones de trabajo normales, etc. La experiencia de estos países demuestra que sólo cuando el Estado se encarga de los servicios sociales puede llegarse a una elevación sensible del nivel de vida de la población. Sin embargo, los trabajos de la Organización no tienen en cuenta las realizaciones de estos países. Todos los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos sociales deberían estudiar los grandes problemas que existen en la esfera social y, especialmente la función de los Estados y del sector público en el desarrollo social y en la elevación del nivel de vida de los pueblos, los medios para asegurar un reparto equitativo de los ingresos nacionales, el papel de la planificación en la esfera social y las medidas capaces de mejorar el nivel de la educación y de la sanidad pública.

11. Es preciso igualmente revisar las actividades de la Comisión de Derechos Humanos. Hasta ahora esta Comisión ha realizado un excelente trabajo, ya que a ella se debe la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como una resolución referente al castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad [véase E/4024, resolución 3 (XXI)]. Sin embargo, conviene señalar que las cuestiones de derecho penal ocupan un lugar excesivamente importante en su programa, que comprende especialmente la elaboración de un código internacional de ética policial, el estudio del sistema penal en Etiopía y un ciclo de estudios sobre la función de la policía. Más convendría organizar estudios sobre las consecuencias sociales de la industrialización, en lugar de dedicarlos a cuestiones policiales, que son de la competencia de las autoridades nacionales.

12. El esfuerzo de las Naciones Unidas debe concentrarse ante todo en la lucha contra las secuelas del colonialismo, el neocolonialismo y el fascismo, la discriminación racial y el *apartheid*. La Comisión de Derechos Humanos debe esforzarse por conseguir el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General referentes a la abolición del colonialismo.

13. En cuanto a las futuras actividades del Consejo en la esfera económica, deben orientarse hacia la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y la solución de los problemas que se plantean en los países en desarrollo.

A pesar de su diversidad, esos problemas presentan características comunes. En efecto, el atraso de esos países se debe al hecho de haber sido explotados durante largo tiempo por el colonialismo. La soberanía política de esos países no será verdadera hasta el día en que lleguen a ser independientes en el terreno económico. Esos países deben tener derecho a disponer de sus recursos naturales y explotarlos en beneficio propio. A este respecto, el Consejo debería inscribir en sus actividades futuras la fiscalización del cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General que se relacionan con las esferas económica y social, y especialmente la resolución 1710 (XVI), por la que insta a los Estados Miembros que adopten políticas destinadas a garantizar a los países en desarrollo una parte equitativa de las utilidades derivadas de la extracción y de la comercialización de sus recursos naturales por capitales extranjeros.

14. Igualmente, el procedimiento adoptado por el Consejo en materia de coordinación es lento, poco eficaz, demasiado oficial y burocrático. Merecen tenerse en cuenta las sugerencias formuladas por el representante del Irak (1375.^a sesión) sobre la organización de las actividades de coordinación del Consejo.

15. El Sr. Arkadiev termina expresando su esperanza de que el Consejo tome en cuenta las diversas observaciones hechas por su delegación.

16. El Sr. BARTUR (Observador designado por Israel), hablando a invitación del Presidente, declara que suscribe enteramente lo que se dice en el primer párrafo del capítulo 24 del informe provisional del Secretario General relativo al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (E/4033), o sea que, pese a las decisiones y recomendaciones de las Naciones Unidas y al progreso logrado en el campo de los derechos humanos, el respeto y el ejercicio de tales derechos todavía no son satisfactorios en muchas partes del mundo. El Gobierno de Israel está persuadido de que nunca se insistirá demasiado, dentro del marco del Decenio, en la defensa de los derechos y libertades del hombre. En efecto, la finalidad del progreso económico y técnico no puede ser otra que la justicia social, la conservación de los valores espirituales y culturales y su engrandecimiento. Todos tenemos, pues, el deber de señalar a la atención del Consejo y de todos los órganos de las Naciones Unidas aquellas situaciones en que no se respetan tales principios.

17. La situación de las comunidades judías minoritarias en determinadas partes del mundo es motivo de viva inquietud para el Gobierno de Israel y requiere urgentemente medidas eficaces. El Sr. Bartur cita el artículo 25 del proyecto de pacto relativo a los derechos civiles y políticos, que trata de los derechos de las minorías, y subraya que el pueblo judío ha podido sobrevivir a la dispersión y a la persecución gracias únicamente al triunfo de sus valores espirituales y culturales. Toda tentativa de asimilación forzosa del pueblo judío reviste, pues, extrema gravedad. Ahora bien, los judíos de la Unión Soviética, cuyo número asciende a 3.000.000, constituyen por su importancia la undécima minoría étnica nacional reconocida por la Constitución Soviética. Pero, entre las minorías de la URSS, la minoría judía

es la única a la que se le niega el derecho a su cultura y a su lengua propias.

18. El Sr. Bartur recuerda que ha señalado ya a la atención del Consejo y de la Comisión de Derechos Humanos las dificultades que ha de soportar la comunidad judía en la URSS para el ejercicio del culto. En su presente intervención desea insistir sobre las incapacidades de índole propiamente cultural de que es víctima esa comunidad. Mientras que se publican muchos libros y periódicos en lenguas yakute y baschkire, no existe un solo diario en yiddish o en hebreo, y en seis años no se han publicado más que siete libros en yiddish; no se encuentra ni un solo manual en lengua rusa dedicado a la cultura o la religión judías. No se enseña el yiddish ni el hebreo, aun cuando permanecen vivas las afinidades culturales judías de centenares de millares y aun de millones de personas. Resulta difícil comprender cómo es posible conciliar esta situación con el principio aprobado por el 22.º Congreso del Partido Comunista, celebrado en octubre de 1961, según el cual todo ciudadano de la URSS es libre de educar e instruir a sus hijos en el idioma que elija. Los grupos étnicos y lingüísticos menos numerosos son generosamente estimulados por el Estado, que no favorece su asimilación. Así sucede, por ejemplo, con los armenios o con los alemanes del Volga. En cambio, y contrariamente a la Declaración Universal de Derechos Humanos, se niega la justicia más elemental a la cultura judía.

19. La cultura judía y la lengua hebrea están experimentando hoy día un renacimiento considerable, y es indispensable que las diversas comunidades judías del mundo puedan asociarse y comunicarse libremente. En junio de 1965, se celebró en Belgrado un seminario sobre el tema de la sociedad multinacional, en el que estuvo representada la Unión Soviética. Pues bien, una de las conclusiones de dicho seminario fue reconocer el derecho de todos los grupos a proseguir una actividad autónoma a fin de garantizar la integridad y la continuidad de sus tradiciones y sus características propias. El Sr. Bartur espera que semejante declaración se convertirá en hechos y opina que incumbe al Consejo activar la marcha del progreso e impedir la supervivencia de situaciones anacrónicas incompatibles con los objetivos y los principios de la humanidad.

20. El Sr. ARKADIEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que la intervención del observador de Israel ha sido inspirada por las fuerzas reaccionarias a las que desagrada la existencia de la URSS y de los Estados socialistas. El sionismo está descontento al ver que hay 3.000.000 de judíos ciudadanos de pleno derecho de la URSS. Declaraciones como la que ha hecho el observador de Israel no contribuyen a la cooperación internacional y no pueden por menos de sembrar la confusión, ya que se basan en falsedades. Lo que es cierto es que existen en el mundo gentes privadas de su libertad, como, por ejemplo, los árabes que fueron expulsados de su territorio por Israel. Mientras el observador de Israel habla de los derechos humanos en relación con los judíos de la URSS, guarda silencio sobre las violaciones de esos derechos de las cuales es culpable su Gobierno. La URSS se enorgullece de reconocer los derechos de los

yakutes y los baschkires, derechos que no estaban reconocidos antes de la instauración del régimen soviético. El observador de Israel ha tergiversado la verdad, puesto que la comunidad judía de la Unión Soviética cuenta entre sus miembros con muchos técnicos y sabios. El Sr. Arkadiev se asombra de que Israel haya concertado un acuerdo con la Alemania Occidental, olvidando así los 7.000.000 de judíos que fueron víctimas de los nazis.

21. El Sr. ABOU-GABAL (República Árabe Unida) dice que la delegación de su país se ve obligada a intervenir ante las falaces alegaciones del observador de Israel, cuando es un hecho que el Gobierno de Israel es culpable de discriminaciones contra cristianos y musulmanes. Sus bienes han sido confiscados, y se adoptan toda clase de disposiciones para hacer sitio a fin de invitar a más judíos a que entren en Palestina.

22. El Sr. BOUATTOURA (Argelia) declara que su delegación no puede permanecer en silencio ante las acusaciones sin fundamento hechas por el observador de Israel. El pueblo argelino no puede tolerar que un régimen que recuerda al régimen nazi, y cuyos procedimientos recuerdan la política de *apartheid*, pueda mantenerse en una región del mundo que ha usurpado. Es preciso poner término a la mistificación que consiste en que el pueblo palestino haya de sufrir lo mismo que tuvieron que sufrir los judíos de Europa a manos de los dirigentes nazis.

23. El Sr. SALMAN (Irak) apoya enteramente las observaciones del representante de la URSS. Recuerda la declaración hecha por la representante del Irak en el 21.º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (820.ª sesión), en la que señaló entre otras cosas cómo Israel niega toda libertad de movimiento a los árabes musulmanes y a los cristianos que viven en el territorio ocupado por Israel.

24. El PRESIDENTE invita a los representantes a que hagan uso de su derecho de respuesta con la mayor brevedad posible, a fin de no entorpecer la buena marcha de los trabajos del Consejo.

25. El Sr. BARTUR (Observador designado por Israel), hablando a invitación del Presidente, recuerda la intervención del representante de Israel en la 820.ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos, en la que invitó a la representante del Irak a que fuera a Israel para comprobar personalmente cómo son tratados los árabes de dicho país. El Gobierno de Israel hace grandes esfuerzos para mejorar la situación de todos los ciudadanos, entre ellos los árabes, que gozan de una igualdad completa para todas las actividades sociales y políticas. El Sr. Bartur cita unas cifras que demuestran el número importante de muchachos árabes matriculados en los centros docentes de Israel. Añade que si todavía existe un problema de minoría, ello proviene directamente de la actitud hostil de los países vecinos de Israel, y el Gobierno israelí desea ardientemente que las relaciones pacíficas la hagan desaparecer por completo.

26. Los argumentos aducidos por el representante de la Unión Soviética hubieran sido más convincentes si hubiese podido negar los hechos que la delegación de

Israel ha expuesto detalladamente y que demuestran que los judíos de la URSS no tienen la posibilidad de mantener su cultura propia. El Sr. Bartur se pregunta por qué motivo, de todas las minorías de la Unión Soviética, la judía es la única que está sometida a una política de asimilación. Destaca que sus observaciones se fundan únicamente en su inquietud ante una situación inadmisible, y por esto reitera sus deseos de que la comunidad internacional haga cuanto esté a su alcance para poner remedio a tal situación.

27. El Sr. ARKADIEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) advierte que el observador en Israel no ha aportado ninguna prueba de sus afirmaciones. Por el contrario, es irrefutable que la minoría judía cuenta en la URSS con 2.227.000 miembros, y que cerca de 80.000 jóvenes judíos asisten a los establecimientos de enseñanza secundaria y superior. Más de 2.000 judíos son doctores en ciencias, 13.000 son encargados de curso en las facultades, y 80 son académicos o correspondientes de la Academia de Ciencias. Contra estos hechos, nada pueden las aseveraciones tendenciosas del observador de Israel, quien se hace eco de la reacción.

28. El Sr. PIETRYGA (Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos) hace uso de la palabra por invitación del Presidente y recuerda que la CISC defiende los intereses sociales, económicos y culturales de los trabajadores de más de 70 países. A la CISC le causa decepción el ver que los documentos relativos al Decenio para el Desarrollo conceden una prioridad manifiesta a los programas puramente económicos, a pesar de las recomendaciones de la Asamblea General. Además, considera que el Consejo no tiene debidamente en cuenta la interdependencia de los objetivos económicos y de los objetivos sociales en los programas de desarrollo. Así, por ejemplo, ciertos programas de industrialización han sido ejecutados en determinados países de América Latina, sin haberse tenido lo bastante en cuenta sus repercusiones sociales, en particular en la política de empleo.

29. Con ocasión de su último congreso mundial, la CISC advirtió con satisfacción que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social habían subrayado la estrecha interdependencia que existe entre la reforma agraria y los demás elementos del desarrollo, en particular la urbanización y la industrialización. La Conferencia de la FAO afirmó igualmente que la reforma agraria no ha de considerarse exclusivamente como un medio de aumentar y racionalizar la producción agrícola, sino también como un instrumento de transformación completa de la estructura social.

30. El Secretario General recordó con razón que los éxitos obtenidos hasta la fecha en materia de desarrollo se han debido a la participación de las masas y a los esfuerzos de los trabajadores. La CISC pide a los miembros del Consejo que tengan presente, al examinar los problemas del Decenio para el Desarrollo, que la población no debe ser sólo un instrumento para la ejecución de los programas de desarrollo, sino que debe participar en su elaboración. La OIT, que reúne a los representantes de grupos sociales diferentes, está particularmente capa-

citada para estudiar estos problemas desde un punto de vista global. Quizás conviniera estudiar en qué condiciones podría participar más estrechamente en los trabajos de determinadas comisiones técnicas del Consejo.

31. Cuando la Asamblea General, en su resolución 1943 (XVIII), lanzó la idea de la campaña mundial contra el hambre, las enfermedades y la ignorancia, insistió en las ventajas que podrían obtenerse de la cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, las cuales representan directamente los intereses y aspiraciones de las masas y cuentan con poderosos apoyos locales. Por su conocimiento de los problemas económicos y sociales y por los esfuerzos que despliegan en la esfera social, cultural y económica, les corresponde un importante papel como colaboradores de los poderes públicos. Este es concretamente el caso de los sindicatos cristianos, que cuentan con simpatías crecientes en los países en desarrollo.

32. La CISC cooperará sin reservas con el Consejo Económico y Social, al que incumbe la pesada tarea de evaluar los resultados obtenidos durante la primera mitad del Decenio para el Desarrollo y determinar los objetivos que quedan por alcanzar. Convendría que el Consejo estipulase expresamente en sus resoluciones o recomendaciones que las organizaciones no gubernamentales, sobre todo los sindicatos libres e independientes, desempeñan una función importante en el desarrollo en las instituciones locales, nacionales e internacionales, en particular infundiéndole en sus miembros un sentido de las responsabilidades sociales y cívicas y un espíritu de iniciativa.

33. En cuanto a la reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo, la CISC deplora que el Consejo tienda, desde hace algunos años, a delegar una parte de sus tareas en las comisiones de la Asamblea General, a las que no tienen acceso las organizaciones no gubernamentales.

34. El Sr. Pietryga advierte que las comisiones económicas regionales tienen a su vez atribuciones cada vez más amplias, y expresa la esperanza de que otorguen a las cuestiones sociales y a los problemas de derechos humanos un lugar más importante que el que les conceden actualmente, y que se modifique su denominación en consecuencia.

35. Finalmente, la CISC atribuye una importancia primordial al problema de los derechos humanos. Este problema es constantemente objeto de nuevos informes y nuevas declaraciones, pero en lo sucesivo hay que pasar a la fase de las medidas concretas. La CISC apoya plenamente la propuesta hecha por los expertos de los Estados Unidos, Francia y la India a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en el sentido de que se cree una comisión internacional en el seno de la cual estarían representadas las organizaciones no gubernamentales. La CISC espera sinceramente que se dé curso a esta propuesta, y está dispuesta a asumir la función que se le confíe en la futura comisión.

36. La CISC desea expresar, en nombre de los millones de trabajadores que representa, su agradecimiento a las Naciones Unidas por la contribución que éstas aportan a la creación de un mundo mejor.

37. El PRESIDENTE declara terminado el debate general sobre los temas 2, 3, 4, 5 y 35 del programa. Propone que los temas 2, 4, 5 y 35 se remitan al Comité de Coordinación y que el tema 3, con el proyecto de resolución de Pakistán (E/L. 1079/Rev.1), se remita al Comité de Asuntos Económicos.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Informes del Consejo de Administración del Fondo Especial (E/3996, E/4072)

38. El Sr. HEURTEMATTE (Director General Adjunto del Fondo Especial)¹ presenta los dos informes del Consejo de Administración del Fondo Especial correspondientes a los períodos de sesiones 13.º y 14.º (E/3996 y E/4072). El programa aprobado en el 13.º período de sesiones era de una amplitud sin precedentes, pero, como podía preverse, el programa aprobado en el 14.º período de sesiones es más modesto, a causa de las limitaciones financieras.

39. En términos generales, los proyectos presentados se ajustan a los principios generales establecidos por el Consejo de Administración para los años precedentes y a los postulados que inspiraron la creación del Fondo Especial. Con la presentación de estos dos informes culminan los trabajos correspondientes al primer lustro del Decenio para el Desarrollo. Hasta la fecha se han aprobado 522 proyectos. Los estudios y actividades de preinversión así financiados representan una inversión global de 1.151 millones de dólares; 478.000.000 de dólares corresponden al Fondo Especial, y los países beneficiarios se han comprometido a facilitar 673.000.000 de dólares en gastos y servicios locales, o sea el 58 % del total.

40. Estos proyectos, que han sido cuidadosamente preparados durante los últimos cinco años, se destinan a 130 países y territorios y abarcan todas las esferas del desarrollo; cada uno de ellos está considerado como proyecto de alta prioridad por parte del país interesado.

41. El elemento más estimulante del primer lustro del Decenio para el Desarrollo es la energía con que los países beneficiarios se dedican a mejorar su situación y a movilizar sus recursos internos.

42. En este año, la principal preocupación del Consejo de Administración del Fondo Especial ha sido intensificar la adopción de medidas para fomentar la industrialización. La secretaría del Fondo Especial se ocupa de esta actividad y se esfuerza por elaborar proyectos que estén más directamente relacionados con la producción manufacturera. Sin embargo, no se deben menospreciar los resultados positivos de los proyectos ejecutados hasta el presente. La FAO ha ejecutado eficazmente un buen número de proyectos que han contribuido a aumentar la producción de diversas industrias manufactureras, especialmente las de productos forestales, de derivados del

¹ El texto íntegro de la declaración del Sr. Heurtematte ha sido distribuido como documento E/L.1082.

pescado, de comercialización de cueros, de productos alimenticios y de otros productos agrícolas. En algunos casos el incremento de la producción ha permitido que aumentaran los ingresos derivados de las exportaciones.

43. Entre los proyectos del Fondo Especial se cuentan 220 proyectos industriales por un valor de 530.000.000 de dólares, es decir, la mitad del programa total; estos proyectos están destinados a promover el desarrollo de las industrias manufactureras en más de 30 países, mediante la formación de mano de obra industrial, la investigación tecnológica aplicada en materia de urbanización industrial, los centros de asesoramiento industrial y los estudios sobre el potencial económico de los recursos naturales, actividades todas que son esenciales para impulsar el desarrollo de la industria. A todo esto se suman más de 70 proyectos destinados al desarrollo de la energía, los transportes y las comunicaciones, que constituyen la base de la infraestructura industrial.

44. El fondo Especial debe adaptar forzosamente su programa a las solicitudes que recibe de los gobiernos; nunca ha desatendido peticiones de asistencia en materia de industrialización. Además, el Director General ha declarado en repetidas ocasiones que se interesa especialmente por dichos proyectos y se propone aumentar el número de los estudios de viabilidad para determinadas industrias. Inclusive, ha anunciado que el Fondo contribuiría a la construcción de plantas experimentales y de demostración. El Fondo Especial supera de esta manera la etapa de los estudios de preinversión y podrá prever nuevas actividades, especialmente sobre la posibilidad de reembolsar total o parcialmente el costo de ciertos proyectos. El Consejo de Administración ha aprobado ya el examen de proyectos experimentales con elementos reembolsables; los resultados de estos proyectos proporcionarán las bases necesarias para estudiar y elaborar normas y directrices para el futuro.

45. En sus actividades de fomento de la industrialización, el Fondo Especial cuenta con el valioso concurso del Centro de Desarrollo Industrial, al cual ha ofrecido todo su apoyo financiero y con el que la secretaría del Fondo mantiene estrechas relaciones.

46. El Centro de Desarrollo Industrial ha hecho una propuesta interesante, al sugerir que se destaque a expertos consultores en asuntos industriales en algunas oficinas comunes de la JAT y del Fondo Especial con objeto de promover la elaboración de proyectos industriales adecuados a cada país. Además, se prevé el envío de misiones preparatorias conjuntas del Centro de Desarrollo Industrial, la OIT y el Fondo Especial, que se encargarán de estudiar nuevas medidas de industrialización y formular nuevas modalidades de proyectos. Estas misiones conjuntas serán financiadas con los créditos destinados a la asistencia preparatoria, que el Consejo de Administración ha aumentado hasta 1.000.000 de dólares. No se escatimará ningún esfuerzo para asociar a estas misiones el BIRF y otros organismos especializados.

47. La importancia cada vez mayor que se atribuye a la industrialización demuestra la flexibilidad del concepto de preinversión y la facilidad con que el programa se adapta a la evolución de los problemas a que deben hacer

frente los países beneficiarios. Así, por ejemplo, el Fondo Especial ha llegado a interesarse en sectores relativamente nuevos, como son la urbanización, la alfabetización, la sanidad y la formación de dirigentes rurales.

48. Pasando a ocuparse del régimen financiero del Fondo Especial, el orador indica que se han producido cambios importantes, salvo en lo que respecta a las asignaciones que se otorgan a los organismos de ejecución de proyectos que reciben ayuda del Fondo Especial. Varios organismos especializados han insistido en que los gastos que origina la ejecución de los proyectos sobre el terreno inciden en forma gravosa sobre sus programas ordinarios y han pedido por este motivo aportes más generosos del PAAT y del Fondo Especial. De conformidad con la petición formulada por el Consejo en su resolución 900 A (XXXIV), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha hecho un detenido estudio del problema durante varios meses y después de examinar los presupuestos de los diversos organismos, ha recomentado que se eleve la tarifa de compensación para los proyectos que reciben ayuda del Fondo Especial al 11 % del coste total de cada proyecto, comenzando con el programa de junio de 1965. Respecto de la fórmula anterior, la nueva tasa representa un aumento de unos 700.000 dólares para el programa. El Director General ha respaldado la recomendación de la Comisión Consultiva, y el Consejo de Administración la ha adoptado. El Director General ha anunciado a continuación que, para establecer una armonización, se aplicará la nueva tarifa a todos los planes de operaciones que se firmen en el futuro, incluso si se trata de proyectos aprobados en períodos de sesiones anteriores y cuyo plan de operaciones todavía no está firmado. En consecuencia, hay 100 proyectos adicionales que se benefician de la nueva tarifa, y la suma que ha de satisfacerse a los organismos de ejecución a título de reembolso aumenta en 1.900.000 dólares. Algunos organismos especializados habrían preferido un porcentaje mayor y a varios miembros del Consejo de Administración no les ha satisfecho la solución adoptada; otros han considerado que la cuestión no estaba definitivamente resuelta y que era preferible aplazar toda decisión hasta que se haya efectuado un estudio complementario. El Consejo Económico y Social tendrá ocasión de volver a ocuparse de este asunto cuando inicie, conforme a sus resoluciones 900 A (XXXIV) y 1044 (XXXVII), la revisión global de los esfuerzos para armonizar los procedimientos financieros y aplicar un enfoque único y general a los presupuestos de los distintos programas de cooperación técnica.

49. Las contribuciones voluntarias al Fondo Especial para 1965 han alcanzado la suma de 92.000.000 de dólares, que si bien sobrepasa la cifra de años anteriores, trae consigo una decepción cuando se considera que se había previsto una meta de 100.000.000 de dólares. Debe rendirse homenaje a la generosidad del Gobierno de Suecia, que ha declarado oficialmente que aportaría en 1966 y 1967 contribuciones cuando menos iguales a la de 1965, que fue de 9.000.000 de dólares. Se trata de una fórmula nueva, que podría ser adoptada por otros países. El orador también quiere dar las gracias a todos los gobiernos que han contribuido al Fondo y en particular a los 40 que han aumentado su contribución este año.

Otros gobiernos han manifestado que se proponen seguir este ejemplo en 1966, y es interesante observar que con frecuencia se trata de países en desarrollo. Al aceptar hacer un gesto que representa para ellos un sacrificio considerable, demuestran su interés por el Fondo Especial.

50. Algunos países industrializados se proponen dedicar un porcentaje mayor de su ingreso nacional a la ayuda a los países en desarrollo, y esto también constituye un elemento sumamente alentador para el futuro.

51. El orador recuerda que el Secretario General ha propuesto que se fije en 200.000.000 de dólares la nueva meta de las contribuciones al PAAT y al Fondo Especial. El Consejo de Administración del Fondo Especial ha estimado que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General deberían ser invitados a adoptar esta meta a partir de 1966 (véase E/4072, párr. 61).

52. El orador se congratula de los progresos logrados en materia de coordinación gracias al sistema de la revisión anual de los programas de las organizaciones. Se declara satisfecho por la nueva modalidad adoptada recientemente que consiste en invitar a los representantes de los servicios de ejecución de los organismos especializados a las reuniones de los directores locales y regionales del Fondo Especial; estas reuniones dan a los participantes ocasión de revisar conjuntamente todos los aspectos del programa de un país o un grupo determinado de países. La innovación parece dar buenos resultados. Las misiones preparatorias constituyen otra fórmula de coordinación que permite aprovechar los recursos intelectuales de los organismos especializados en la etapa sumamente importante de la formulación de los proyectos. Por otra parte, las funciones de los representantes residentes se vigorizan cada vez más; estos funcionarios aportan una contribución valiosísima a la coordinación en los países beneficiarios, no sólo con los organismos especializados, sino también con todas las fuentes de asistencia para el desarrollo. Es muy alentador observar que, gracias a estos diversos mecanismos de coordinación, el personal del Fondo Especial ha aprendido a trabajar en armonía con las otras secretarías. La comprensión mutua y los lazos de simpatía que así se han establecido son de un valor incalculable para el futuro.

53. No obstante su carácter bastante abstracto, todos estos detalles y cifras no deben hacernos perder de vista los resultados logrados en el plano práctico. Es cierto que los proyectos del Fondo Especial se centran en objetivos de largo alcance y que el programa aún no ha alcanzado su madurez, pero 18 estudios de preinversión que han costado 22.000.000 de dólares han estimulado directa o indirectamente inversiones que sobrepasan los 1.000 millones de dólares, que se han consagrado a diversos proyectos en las esferas de la energía, los transportes, la minería, las comunicaciones, la agricultura y la industria. Aunque tal resultado no carece de importancia continúa siendo muy provisional. Los 18 estudios mencionados darán todavía lugar a mayores inversiones; además, la cifra de las inversiones irá en aumento vertiginoso a medida que se terminen los estudios y proyectos en curso.

54. Tampoco hay que perder de vista la utilidad que pueden tener ciertos resultados negativos. Algunos estudios han demostrado que tal o cual inversión sería inútil. Dada la modestia de los recursos disponibles, tan importante es evitar un error de inversión como estimular una inversión productiva.

55. En resumen, sin embargo, la aportación más valiosa y duradera del programa está constituida por la formación de material humano, cuyo valor no se calcula en unidades monetarias. A fines de 1964, más de 67.000 personas habían recibido, gracias a este programa, una formación completa que les ha permitido dedicarse de un modo inmediato a tareas de desarrollo. Esta cifra comprende ingenieros, técnicos de nivel medio, profesores de enseñanza secundaria y otros especialistas muy necesarios en los países en desarrollo. En cada país, los recursos humanos constituyen el patrimonio más precioso de todos y la formación de cerca de 70.000 personas en diversas disciplinas es un resultado de un valor inestimable para el futuro. Los resultados conseguidos pueden parecer pobres si se comparan con las necesidades inmensas del Decenio para el Desarrollo, pero si el camino que aún queda por recorrer es largo, cuando menos las Naciones Unidas han dado ya el primer paso.

Se levanta la sesión a las 18 horas.